



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0088-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 28 AGO. 2009

Visto el Oficio N° 506-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 034-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2005-CTAR-ICA/PE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00129 Construcción y Mejoramiento de Caminos Rurales, Componente: 2.00347 Construcción de Caminos Rurales, Obra "**Construcción de Trochas Carrosable desde San Juan de Yanac-Rayacniyoc-Santa Rosa-San Juan de Upcha-San Jose de Huacarpana hasta Santa Mercedes**", Meta: Construcción de 29 Km de Trocha Carrosable, a ejecutar por la modalidad de Contrata, así como otros gastos por Administración Directa, con un Presupuesto total Programado de S/. 1'857,709.69 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra "Construcción de Trochas Carrosable desde San Juan de Yanac-Rayacniyoc-Santa Rosa-San Juan de Upcha-San Jose de Huacarpana hasta Santa Mercedes" del Distrito de San Juan de Yanac de la Provincia de Chincha, quien con informe N° 070-2009-SGSL/VHJR, de fecha 18 de Agosto 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 506-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa el importe de S/. 9,738.58 Nuevos Soles y en la Cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el importe de S/. 325,586.02 Nuevos Soles, dando el total de S/. 335,324.60 Nuevos Soles de ejecución patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 034-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 16 Transporte

PROGRAMA : 052 Transporte bTerrestre

SUB PROGRAMA : 0145 Construcción y Mejoramiento de Caminos Rurales

PROYECTO : 2.00129 Construcción y Mejoramiento de Caminos Rurales

COMPONENTE : 2.00347 Construcción Caminos Rurales

OBRA : **Construcción de Trocha Carrosable desde San Juan de Yanac-Rayacniyoc-Santa Rosa-San Juan de Upcha-San Jose de Huacarpana hasta Santa Mercedes**

META : Construcción de 29 Km de Trocha Corrozable

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata (Adjudicación Directa)

COSTO TOTAL : S/. 1'857,709.69 Nuevos Soles

PPTO. EJECUTADO 2004 : S/. 361,310.00 Nuevos Soles

PPT. DE OBRA 2005 : S/. 403,300.00 Nuevos Soles

VALOR REFER. 2005 : S/. 391,287.77 Nuevos Soles

PPTO DE SUPERVISION : S/. 8,196.15 Nuevos Soles

PREV. MAYOR COSTO : S/. 316.08 Nuevos Soles

CONTRATISTA : Ing. Humberto Amarando Apolaya Advincula

UBICACIÓN : Distrito : San Juan de Yanac

Provincia : Chincha

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2005





Gobierno Regional



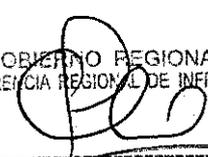
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00188-2009-GORE-ICA/GRINF

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, deben implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado contable de la cuenta vigente hasta hasta el 31 de Diciembre 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, el importe de S/. 9,738.58 Nuevos Soles y de Cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el importe de S/. 325,586.02, Nuevos Soles, haciendo el total de S/. 335,324.60 Nuevos Soles de ejecución patrimonial, debiendo para tal efecto mantener el porcentaje abonado de la Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponde, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL